



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1589-R-UNICA-2026

Ica, 18 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 335-CEU-UNICA-2026, Resolución Presidencial N° 034-CEU-UNICA-2026 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, estando al artículo 33 de la citada Ley N° 30220, **Función y dirección de los Departamentos Académicos-** Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los **docentes principales** por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo; establecida de igual manera en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 432-R-UNICA-2026 del 11 de marzo del 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; en cumplimiento del inciso 18.5 del Estatuto Universitario;

Que, el Acta de elección del 10 de setiembre del 2026, para elección del Director del Departamento Académico de Matemáticas, la que se encuentra suscrita por los docentes Jorge Luis De la Cruz Saravia, Rubén Tito Flores y Juan Pedro Herrera Lainez, quienes asumieron la conducción de la sesión correspondiente, hizo llegar la documentación relacionada con la citada elección con la participación de 19 docentes adscritos al Departamento Académico de Matemáticas, donde después del escrutinio resultó electo el Dr. ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ docente principal, alcanzando la mayoría de votos de los miembros del citado departamento;

Que, mediante Oficio N° 335-CEU-UNICA-2026 de fecha 11 de setiembre del 2026, el presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 034-CEU-UNICA-



2026 de fecha 10 de setiembre del 2026, el Comité Electoral Universitario, PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al Dr. ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ, quien fue elegido el 10 de setiembre del 2026, para el periodo comprendido del 10 de setiembre del 2026 hasta el 9 de setiembre del 2028;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Fecha 18 de setiembre del 2026, se acordó RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 034-CEU-UNICA-2026 de fecha 10 de setiembre del 2026, del Comité Electoral Universitario;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 18 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR**, la Resolución Presidencial N° 034-CEU-UNICA-2026 de fecha 10 de setiembre del 2026, el Comité Electoral Universitario, PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al **Dr. ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ**, quien fue elegido el 10 de setiembre del 2026, para el periodo comprendido del 10 de setiembre del 2026 hasta el 9 de setiembre del 2028.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Comité Electoral Universitario, Facultad de Ciencias, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°034-CEU-UNICA-2026.

Ica, 10 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Oficio N.º 313-CEU-UNICA-2026, el Comité Electoral Universitario convocó a la elección del Director del Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, de conformidad con el artículo 12.º del Reglamento General de Elecciones de Directores de Departamento, modificado mediante Resolución Rectoral N.º 839-R-UNICA-2026, de fecha 13 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante resoluciones N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020 y resoluciones N° 158-736-2731-R-UNICA-2021;

Que, de conformidad con el Art. 72º de la Ley Universitaria N°30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°432-R-UNICA-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario, integrada de la siguiente manera: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Josefa Bertha Pari Olarte; docentes asociados Percy Abel Gonzales Allauja, Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, docente auxiliar Juan Carlos Alfredo Toledo Guerra; y los alumnos Ianfranco Alessandro Torres Adrianzen, Francceska Del Rosario Espino Cubas, y, José Eduardo Cruz Quintero;

Que, mediante Acta de Elección del Director del Departamento Académico de Matemáticas, suscrita por los docentes Jorge Luis De la Cruz Saravia, Rubén Tito

Flores y Juan Pedro Herrera Laínez, quienes asumieron la conducción de la sesión correspondiente, hizo llegar la documentación relacionada con la elección del Director del Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, siendo las diez con diez minutos del diez de setiembre de 2026, reunidos los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con la asistencia de diecinueve (19) docentes ordinarios del Departamento Académico de Matemáticas, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegido el **DR. ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ** Docente Principal con diecinueve (19) votos a favor; habiendo alcanzado la mayoría de votos de los miembros del Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante Resoluciones Rectorales N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020, Resoluciones Rectorales N°158-736-2731-R-UNICA-2021; Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1414-R-UNICA-2025; y, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos académicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°306-R-UNICA-2025;

SE RESUELVE:

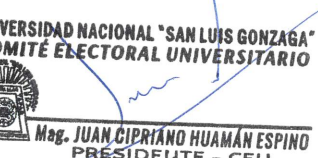
ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR como Director del Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; al **DR. ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ**, quien fue elegido el 10 de setiembre de 2026; para el periodo comprendido del 10 de setiembre de 2026, hasta el 9 de setiembre de 2028;

ARTICULO 2°.-Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. Percy Abel Gonzáles Allauja
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. JUAN CIPRIANO HUAMÁN ESPINO
PRESIDENTE - CEU